

Coyhaique, Diciembre 11 de 2017

Sr
Julian Cárdenas Cornejo
Fiscal Instructor de la División de Sanción y cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente.
Presente.




Estimado Sr. Julian Cardenas :

Ante la Inspección realizada por Superintendencia del Medio Ambiente organismo representado por Usted con fecha 13/09/2017 y según Resolución exenta . N° 1/ ROL F-056-2017 de fecha 23/11/2017 Y recepcionada en Isapre Nueva Masvida el 24/11/2017 , donde formula cargos que indica a Isapre Nueva Masvida informo a Usted las medidas que se tomaron :

Primero se optó por eliminar en forma inmediata la calefacción a leña retirando los calefactores de las oficinas.

Segundo se planifica para el año 2018 Programa de Cumplimiento la acción de instalación de calefacción a Pellet para dar cumplimiento con el marco regulatorio.

Sin otro particular , *le saluda atentamente,*


Julieta Marchant Rojas
Agente Zonal
Isapre Nueva Masvida S A
Coyhaique

JULIETA MARCHANT ROJAS
AGENTE ZONAL
ISAPRE NUEVA MASVIDA S.A.
COYHAIQUE